

el impacto en LAS MUJERES JÓVENES

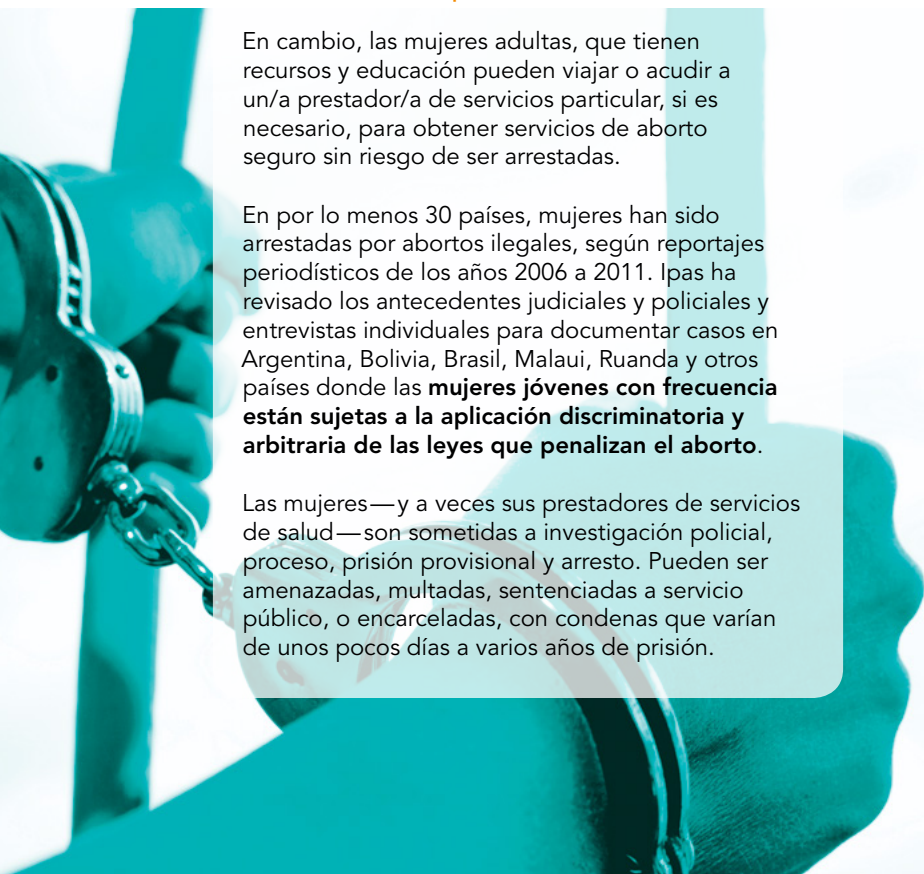
CUANDO EL ABORTO ES UN CRIMEN

En lugares donde el aborto es un crimen, las mujeres jóvenes, pobres, sin educación y que tienen un embarazo no deseado corren mayor riesgo de recurrir a abortos ilegales e inseguros y, por consiguiente, de ser investigadas, arrestadas y procesadas.

En cambio, las mujeres adultas, que tienen recursos y educación pueden viajar o acudir a un/a prestador/a de servicios particular, si es necesario, para obtener servicios de aborto seguro sin riesgo de ser arrestadas.

En por lo menos 30 países, mujeres han sido arrestadas por abortos ilegales, según reportajes periodísticos de los años 2006 a 2011. Ipas ha revisado los antecedentes judiciales y policiales y entrevistas individuales para documentar casos en Argentina, Bolivia, Brasil, Malawi, Ruanda y otros países donde las **mujeres jóvenes con frecuencia están sujetas a la aplicación discriminatoria y arbitraria de las leyes que penalizan el aborto.**

Las mujeres—y a veces sus prestadores de servicios de salud—son sometidas a investigación policial, proceso, prisión provisional y arresto. Pueden ser amenazadas, multadas, sentenciadas a servicio público, o encarceladas, con condenas que varían de unos pocos días a varios años de prisión.



EL ABORTO SEGURO Y LEGAL ES UN DERECHO, NO UN CRIMEN

Las leyes que penalizan el aborto estigmatizan un procedimiento médico seguro y común. Está bien documentado que estas leyes no impiden que las mujeres tengan abortos para interrumpir embarazos no deseados. Las leyes que penalizan el aborto simplemente obligan a las mujeres—principalmente a las mujeres jóvenes, pobres y sin educación—a recurrir a servicios de aborto ilegal e inseguro y, por ende, a correr riesgos jurídicos y sanitarios.

Dado que el aborto es muy estigmatizado, el mero hecho de ser acusada de un delito relacionado con el aborto puede tener un impacto negativo en la relación de una mujer con su familia, empleador, escuela y comunidad. Ser investigadas, procesadas y encarceladas puede tener efectos aun más perjudiciales, tales como perder contacto con la familia y los hijos o perder el trabajo. Esto contribuye a un clima de intimidación y temor y perjudica la vida de millones de mujeres y niñas en los lugares donde las leyes que penalizan el aborto están vigentes y son aplicadas.

BARRERAS PARA OBTENER SERVICIOS SEGUROS

En todo contexto jurídico, las mujeres jóvenes enfrentan más barreras que las adultas para tener acceso a servicios de aborto seguro y son particularmente vulnerables cuando sufren violencia sexual. Ejemplos de estas barreras son:

- » falta de apoyo social y familiar
- » recursos económicos limitados
- » estigma basado en la edad
- » leyes y políticas sanitarias restrictivas que no reconocen la capacidad y autonomía de las jóvenes para tomar decisiones informadas respecto a su sexualidad y reproducción
- » la negativa de profesionales de la salud para proporcionar servicios
- » barreras jurídicas, tales como cláusulas de consentimiento de terceras partes (madre/padre o cónyuge) y/o la autorización de un/a juez/a para permitir el aborto
- » períodos de espera onerosos
- » falta de información correcta y exacta

Las leyes que penalizan el aborto pueden violar los derechos humanos de las jóvenes a:

- » igualdad y no discriminación
- » salud
- » privacidad y confidencialidad
- » una vida libre de tortura u otros tratos inhumanos o degradantes



RECOMENDACIONES PARA CAMBIOS

Los Estados y la sociedad civil deberían instar a sus gobiernos a:

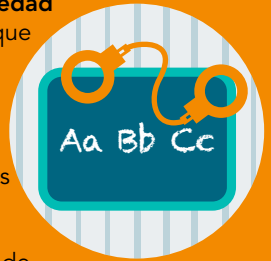
- » Derogar todas las leyes que penalizan el aborto y tratarlo como cualquier otro servicio de salud
- » Formular legislación y guías para que las y los profesionales de la salud protejan los derechos sexuales y reproductivos de las jóvenes, incluido su derecho a privacidad y confidencialidad para asegurar que no sean denunciadas a la policía cuando buscan atención médica
- » Eliminar todas las barreras que enfrentan las jóvenes cuando buscan servicios de aborto seguro y legal, incluida la autorización de terceras partes
- » Ofrecer a las jóvenes acceso a cuidados obstétricos de emergencia sin discriminación y tratamiento oportuno de las complicaciones del aborto para proteger su vida y su salud, independientemente de las restricciones legislativas relativas al aborto
- » Informar a los sectores judicial, policial, jurídico y sanitario sobre los derechos sexuales y reproductivos y cómo aplicar leyes en conformidad con los derechos humanos de las jóvenes
- » Garantizar acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva para todas las personas en edad fértil, incluidas las adolescentes

Las leyes que penalizan el aborto les niegan a las jóvenes la autonomía reproductiva y las obligan a recurrir a servicios ilegales e inseguros, por lo cual corren riesgo de ser investigadas por la policía y acusadas sin la defensa legal correspondiente.

En el año 2012, **una mujer de 28 años de edad en Bolivia** quedó embarazada a consecuencia de una violación. Sin opciones claras para tener un aborto seguro, intentó inducirse un aborto y fue a parar al hospital con complicaciones graves. Durante su estancia en el hospital, su médico la denunció a la policía y fue detenida y esposada por cargos de aborto ilegal. Pasó 10 días en el hospital detenida y luego fue trasladada a una cárcel donde pasó ocho meses en prisión provisional.



En el año 2013, **una estudiante de 17 años de edad en Ruanda** quedó embarazada por un hombre que después la ayudó a tener un aborto trayéndole píldoras que se tomó en el baño escolar. La administración escolar descubrió que ella estaba sufriendo complicaciones del aborto y la denunció a la policía. Aunque en esos momentos tenía 18 años de edad, hubiera sido exonerada del proceso judicial si hubiera informado que tenía 17 años cuando quedó embarazada (la ley de Ruanda considera como estupro tener relaciones sexuales con cualquier persona menor de 18 años de edad). Por miedo a que la expulsaran de la escuela, no denunció la "violación" y no pudo usarla en su defensa. Se declaró culpable y recibió una condena reducida de un año de prisión.



Salud. Acceso. Derechos.

P.O. Box 9990 • Chapel Hill, NC 27515 EE. UU.
1.919.967.7052 • info@ipas.org • www.ipas.org

© IPAS 2014

FSCRYTH-S14